



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 765 -2025-UNSAAC

CUSCO, 23 JUN 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 0940-2025-URH/DIGA-UNSAAC registrado con el Expediente Nro. 848144 cursado por la LIC. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Institución, comunicando renuncia de personal administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Institución, hace de conocimiento que el SR. CHRISTIAN SUCNO QUINO, personal administrativo contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, ha formulado renuncia al cargo de Auxiliar Agropecuario I, en el Centro Agronómico K'ayra, a partir del 9 de junio de 2025;

Que, por tal motivo solicita se emita resolución aceptando la renuncia formulada por la SR. CHRISTIAN SUCNO QUINO, al cargo de Auxiliar Agropecuario I, en el Centro Agronómico K'ayra, a partir del 9 de junio de 2025;

Que, con Informe Nro. 0446-2025-SUSE-URH la Jefe de la Sub Unidad de Selección y Evaluación, señala que, el SR. CHRISTIAN SUCNO QUINO, ha laborado en la institución del 17 de febrero de 2011 al 8 de junio de 2025, siendo el último acto administrativo bajo la resolución Nro. R-0235-2025-UNSAAC, en el cargo de Asistente Administrativo I en la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución;

Que, mediante Memorándum Nro. 0227-2025-URH/DIGA-UNSAAC, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, dirigido al jefe de la Subunidad de Remuneraciones, hace de conocimiento de la suspensión del pago de remuneraciones por renuncia del SR. CHRISTIAN SUCNO QUINO, personal administrativo del D.L. 1057-CAS a partir del 8 de junio de 2025;

Que, el D. S. Nro. 075-2008-PCM, en su Artículo 13° Supuesto de Extinción del Contrato Administrativo de Servicio señala en el Ítem 13.1 Inc. c) El Contrato Administrativo de Servicio, se extinguirá por decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese, este último plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o pedido del contratado;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la correspondiente resolución;

Estando a lo solicitado, Ley 32185, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA formulada por el SR. CHRISTIAN SUCNO QUINO, personal administrativo contratado del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio al cargo de Auxiliar Agropecuario I, en el Centro Agronómico K'ayra, a

partir del 9 de junio de 2025, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados, en mérito a los fundamentos en la parte resolutive de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, notifique al **SR. CHRISTIAN SUCNO QUINO**, conforme a ley,

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU.ESCALAFON Y PENSIONES.- SU. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (02).- SU. REMUNERACIONES.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- SR. CHRISTIAN SUCNO QUINO.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)